

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “JUGA DE LOCAL”

1. Participan en la promoción denominada “Juga de local” (la “Promoción”), organizada por SCIPA y PILAR POINT (el “Organizador”), los locales:

Calzados Anali	Rivadavia 560 Local 11, Pilar
Calzados Bacu	Rivadavia 746, Pilar
Calzados Ritmo	Rivadavia 901, Pilar
Casa Macri	Tucuman 403, Pilar
Dejà vu - De sabores	011-15-53254816
El Ático	Rivadavia 528, Pilar
Imprenta Gem	Belgrano 399, Pilar
Joyería Liz	Rivadavia 560 Loc. 44, Pilar
KiosKitos.com	Ituzaingo 420, Pilar
La Reina	Lorenzo Lopez 670, Pilar
Librería Ventura	Tomas Marquez 1295, Pilar
Menta Café	Pilar Point - local 14, Pilar
Panadería Tratado del Pilar	Av. Del Tratado 103, Pilar
Pequitas	Ituzaingo 550, Pilar
2. La Promoción tendrá vigencia en la República Argentina (el “Territorio”), entre el 15/08/18 y el 30/09/18 o hasta agotar el stock de Premios indicado en el anexo de estas Bases y Condiciones (las “Bases”), de entre ambos hechos el que ocurra primero.
3. En los locales participantes, los consumidores recibirán una raspadita, en la cual encontraran el nombre de un local y un premio.
4. Mediante la Promoción se podrán entregar hasta tres mil (3.000) premios.
5. La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido en el punto precedente o la falta de presentación de las raspaditas es una decisión del consumidor y no habilita a reclamo posterior. La entrega de los Premios está condicionada a que los consumidores completen el reverso de las raspaditas con los datos que allí se piden. Los Premios no asignados a ganador alguno, si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador.
6. Los Premios no incluyen ningún pago, prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas Bases, y no podrá exigirse su canje por dinero u otros bienes o servicios; o pago a cuenta de una compra, caso contrario, los Ganadores perderán todo derecho a su asignación.
7. La asignación de los Premios está asimismo condicionada a la comprobación de la autenticidad de las raspaditas con los que se los reclame No se aceptarán copias ni reproducciones de las mismas. En caso de defectos en las raspaditas que, a exclusivo juicio del Organizador, sean atribuibles a su proceso de fabricación o impresión, el derecho de su tenedor quedará limitado al canje de las raspaditas defectuosos por otros en buen estado.
8. Sin obligación de compra.
9. La probabilidad de ganar un Premio será de aproximadamente 1 en 1.
10. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en San Isidro.
11. El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción.
12. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.